

**RAD.0843340890022021-00059-00 DEMANDA DE PERTENENCIA DE JULIO CÉSAR BAUSA MIRANDAY OTRA CONTRA LIA ESTHER EVILLA SUÁREZ Y PERSONASINDETERMINADAS.**

RAUL EDUARDO BECERRA PEDRAZA <raoulebp@hotmail.com>

Mar 6/12/2022 12:10 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Malambo  
<j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

jcbm 06dic2022.pdf; CISA CME.pdf;

Señor

**JUEZSEGUNDO PROMISCOU MUNCIPALDE MALAMBO**  
E.S.D.

**RAD.0843340890022021-00059-00 DEMANDA DE PERTENENCIA DE JULIO CÉSAR BAUSA MIRANDAY OTRA CONTRA LIA ESTHER EVILLA SUÁREZ Y PERSONASINDETERMINADAS.**

RAÚL EDUARDO BECERRAPEDRAZA, remito recurso de reposición.

Atentamente,

**RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA**  
C.C. 7.218.187 Duitama  
T.P. 86.056 CSJ

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO**

E.S.D.

**RAD. 08433408900220210005900 DEMANDA DE PERTENENCIA DE JULIO CÉSAR BAUSA MIRANDA Y OTRA CONTRA LIA ESTHER EVILLA SUÁREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA, conocido de autos, estando dentro del término legal, manifiesto que interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra su auto de fecha 25 de noviembre de 2022, notificado en el Estado No. 146 del día 05 de diciembre de 2022, que efectúa control de legalidad al presente proceso y resuelve, entre otros, ordenar la integración a la litis del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, ordena citarlo y requiere a la parte demandante para que allegue su dirección y lo notifique.

### **FUNDAMENTOS FÁCTICOS**

Su Señoría ordena la integración a la litis del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO específicamente por las anotaciones No. 001 y 004 del certificado de tradición aportado con la demanda en donde se aprecia una hipoteca del bien objeto de la litis a esa entidad.

No obstante, ruego a su Señoría tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Primero.** El BANCO CENTRAL HIPOTECARIO es una entidad que se liquidó definitivamente en el año 2001 y sus derechos fueron cedidos a otras entidades financieras.

**Segundo.** La obligación que pesaba sobre el inmueble perseguido en este proceso fue cedida por el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO “BCH” a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. “CISA”, tal como se manifestó en los hechos sexto, séptimo y octavo de la demanda.

**Tercero.** La obligación que pesaba sobre el inmueble, cedida por el BCH a CISA fue cancelada por el demandante, señor JULIO CESAR BAUSA MIRANDA, tal como se manifestó en el hecho octavo de la demanda.

Se aportaron como pruebas documentales en la demanda los siguientes documentos que dan fe de la cesión de la obligación del BCH a CISA:

- Comunicado de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A., de fecha 30 de julio de 2004, sobre el acuerdo o facilidad de pago para la extinción de la obligación No. 91910009137 (#2 folios), relacionado en el **ítem 1.10 del acápite de PRUEBAS** de la demanda.
- Certificación de CISA de fecha 25 de agosto de 2004 sobre la cesión, pago y paz y salvo de la obligación, relacionado en el **ítem 1.12 del acápite de PRUEBAS** de la demanda.
- Comunicado de CISA al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad, dentro del proceso hipotecario No. 2003-00884-00 seguido por BANCO CENTRAL HIPOTECARIO – CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra LIA ESTHER EVILLA SUÁREZ, acreditando el pago total de la obligación demandada y manifestando que **“...como quiera que no existen más obligaciones a cargo de la parte demandada que se garanticen con la misma hipoteca, sírvase su Señoría expedir el exhorto respectivo dirigido a la Notaría Primera del Círculo de Soledad para que se proceda a cancelar el gravamen hipotecario constituido por Escritura**

*Pública No. 1197 del 11 de marzo de 1985...* (Subrayado y resaltado míos). Esta prueba documental está relacionada en **ítem 1.17 del acápite de PRUEBAS** de la demanda.

**Cuarto.** El 22 de octubre de 2019 el demandante JULIO CESAR BAUSA MIRANDA solicitó a CISA el levantamiento de la hipoteca por estar cancelada la obligación, tal como se manifestó en el hecho noveno de la demanda.

**Quinto.** Mediante Escritura Pública No. 598 del 26 de febrero de 2020 de la Notaría Primera de Soledad, el demandante JULIO CESAR BAUSA MIRANDA protocolizó el exhorto del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Soledad ordenando la cancelación de la hipoteca e hizo el respectivo registro en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Soledad, tal como se manifestó en el hecho décimo primero de la demanda. Copia de la escritura se aportó como prueba documental y está relacionada en el **ítem 1.4 del acápite de PRUEBAS** de la demanda.

**Sexto.** En el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 041-45398 aportado con la demanda, en la **anotación No. 11 del 12 de marzo de 2020 se registra la cancelación de la hipoteca** en favor del BCH y por lo tanto ni esta entidad ni CISA tienen actualmente ningún derecho real sobre el inmueble y por eso no fueron demandadas en el presente proceso.

**Séptimo.** En todo caso, la entidad llamada a integrar la litis sería CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA" quien puede ser notificada en la calle 63 No. 11-09 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico [financiera@cisa.gov.co](mailto:financiera@cisa.gov.co) tal como se desprende del Certificado de Matrícula de Sociedad Anónima que se anexa.

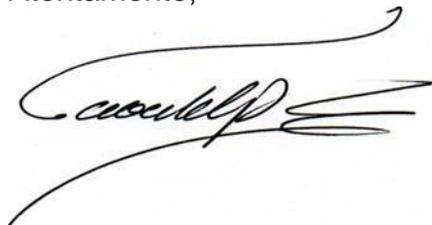
## PETICIÓN

Por las razones expuestas solicito respetuosamente a su Señoría revocar el auto recurrido en su numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de la parte resolutive.

## ANEXOS

Certificado de Matrícula de Establecimiento de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"

Atentamente,



**RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA**

C.C. 7.218.187 Duitama

T.P. 86.056 CSJ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2271251636502

6 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 11:20:14

AB22712516

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
SIGLA : CISA  
N.I.T. : 860042945 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00058613 DEL 26 DE MARZO DE 1975

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 63 NO. 11 09  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : FINANCIERA@CISA.GOV.CO  
DIRECCION COMERCIAL : CL 63 NO. 11 09  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL: FINANCIERA@CISA.GOV.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2022  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$279,754,991,578

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 6619 OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P..

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GERENCIA ZONA CENTRO

MATRICULA : 01290978

DIRECCION : CL 63 NO. 11 09

TELEFONO : 5460400

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$119,505,795,189

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6619

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,200

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2271251636502**

6 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 11:20:14

AB22712516

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2271251636502

6 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 11:20:14

AB22712516 PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

SIGLA : CISA

N.I.T. : 860042945 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00058613 DEL 26 DE MARZO DE 1975

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 63 NO. 11 09

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : FINANCIERA@CISA.GOV.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 63 NO. 11 09

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: FINANCIERA@CISA.GOV.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$279,754,991,578

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 6619 OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P..

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GERENCIA ZONA CENTRO

MATRICULA : 01290978

DIRECCION : CL 63 NO. 11 09

TELEFONO : 5460400

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$119,505,795,189

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6619

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2271251636502**

6 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 11:20:14

AB22712516

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO